

SESIONES ORDINARIAS
2006
ORDEN DEL DIA N° 1252

**COMISION DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA**

Impreso el día 3 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2006

SUMARIO: Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna. Adopción de medidas para la correcta aplicación de las pautas y recomendaciones contenidas en el mismo. **Canevarolo**. (3.908-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo sobre Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna. Aplicación de sus recomendaciones y pautas. Solicitud al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la correcta aplicación de las recomendaciones y pautas contenidas en el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna y procure que las provincias adopten las medidas necesarias para supervisar y controlar su cumplimiento a través de los organismos competentes en cada jurisdicción.

Dante O. Canevarolo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo sobre Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna. Aplicación de sus recomendaciones y pautas. Solicitud al Poder Ejecutivo. Luego de su análisis, resuelve despacharlo sin modificaciones.

Juan H. Sylvestre Begnis.